

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19077** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Ordinario 000678/2008-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Gloria Belda Campos y José Martínez Navarro, con domicilio en calle Alicante, 31-1, 03660 Novelda (Alicante) y CIF número 74.202.614-Z, 74.199.035-T, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de fecha 20/5/2009, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 LC que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art.194 y sgs. LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 20 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090044102-1